ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001604625	**Fecha de emisión:**	05-06-2019	**Fecha de aceptación:**	07-06-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		**Razón social:**	ISOLATOT S. A.	**RUC:**	0992839155001		
Nombre del representante legal:	PALMA TRUJILLO CARLOS ALFONSO						
Correo electrónico el representante legal:	carlos.palma@isolatot.com	**Correo electrónico de la empresa:**	carlos.palma@isolatot.com				
Teléfono:	0993234930 0959776304 094300727 0959016776 3904443						
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	0065035023	**Código de la Entidad Financiera:**	210315	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO BOLIVARIANO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	**RUC:**	0968598560001	**Teléfono:**	043706632		
Persona que autoriza:	ING. HUGO PROAÑO LOQUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES SUBROGANTE	**Correo electrónico:**	hugo.proano@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO			**Correo electrónico:**	mafita_qd@hotmail.com		
Dirección de entrega:	**Provincia:** GUAYAS		**Cantón:** MILAGRO	**Parroquia:**	MILAGRO, CABECERA CANTONAL		
	Calle: AV. 17 SEPTIEMBRE		**Número:** S/N	**Intersección:**	AVENIDAD CRISTOBAL COLON		
	Edificio: CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B		**Departamento:** PISO 2	**Teléfono:**	043706632		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00					
	Responsable de recepción de mercaderia:	ECO. CARLA CHACON					
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO	Nombre: ING. HUGO PROAÑO LOQUI	Nombre: HUGO FERNANDO PROAÑO LOQUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN* **CLORO LIQUIDO AL 5% GALON** **MARCA:** ISOLATOT - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALON - DENSIDAD (G/CM3): 1,02-1,06 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR	16	1,7900	0,0000	28,6400	12,0000	32,0768	530805

	- OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): MÁXIMO 5% NTE INEN 1566 - FABRICANTE: ISOLATOT SA							

Subtotal	28,6400
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4368
Total	32,0768

Número de Items	16
Flete	0,0000
Total de la Orden	32,0768

Fecha de Impresión: viernes 7 de junio de 2019, 09:47:06